



DECRETO N° 837/

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 de Julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/Adq. De fecha 23 de Abril del 2014; Orden de pedido interno N° 6.878 de fecha 15 de abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de 96 sacos de carbón de madera; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 16 de abril del 2014 correspondiente al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**. Rut. **9.449.493-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el artículo 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 96 sacos de carbón de madera actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 96 sacos de carbón de madera al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**. Rut. **9.449.493-1**, por un monto total \$414.394.- (cuatrocientos catorce mil trescientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.878 de fecha 15 de abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese la adquisición de 96 sacos de carbón de madera, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 ABR 2014 ... HORA... 13:10

PROCEDENCIA... Justicia

FIRMA... [Signature]